



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 034-2015-CPP  
Paita, 17 de marzo de 2015

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo del 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con lo normado en el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria.

Que, los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Paita, se han elaborado de acuerdo a las normas y directivas vigentes, principalmente de acuerdo Directiva N° 007-2014-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Entidades Gubernamentales del Estado"; Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las Entidades Usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental".

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo de 2015, el CPC Carlos Ernesto Ramos Nunura, Subgerente de Contabilidad, realizó la sustentación de los Estados Financieros del Ejercicio 2014 al Pleno del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo luego del análisis y debate correspondiente, por Mayoría Simple y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta.

### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros Ejercicio 2014 de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, efectúen la presentación de los Estados Financieros Ejercicio 2014 ante la Dirección Nacional de Contabilidad, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad en su sede institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y demás organismos competentes.



ARTICULO TERCERO: Precisar que siendo los Estados Financieros presentados por los señores funcionarios responsables un tema eminentemente técnico, se encuentra bajo su responsabilidad el contenido de la información allí descrita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA  
*Luis Reymundo Dióses Guzmán*  
-----  
Luis Reymundo Dióses Guzmán  
ALCALDE

